



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2020 – MPC.



Contumazá, 10 de febrero del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe Nº 008-2020-MPC/DE de la Gerencia de Desarrollo Económico, haciendo llegar el Plan de Actividades para Celebración de las fiestas carnavalescas 2020 en Contumazá y la participación en Cajamarca en la elección de la Señorita Miss Integración 2020 y el Informe Nº 008-2020-GM/MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 191º establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú en el artículo 195º, inciso 8), las municipalidades tienen como atribución "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes."; siendo que el carnaval es un evento que promueve el turismo y esta insertado dentro de la cultura Cajamarquina;

Que, con el propósito de conservar las costumbre y tradiciones Contumacinas, el Gerente Municipal de la MPC en virtud del Informe Nº 013-2020-MPC/DE, emite el Informe Nº 008-2020-GM/MPC por lo cual solicita la aprobación del Proyecto "CARNAVAL CONTUMACINO, ALGARABÍA Y TRADICIÓN 2020", el mismo que abarcará la actividad de Carnaval propiamente dicho y la actividad relacionada a la elección de Señorita Miss Integración 2020, por el costo total de S/. 24.365.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles)

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, con el VOTO UNÁNIME del pleno del concejo en su Sesión Ordinaria Nº 02-2020-MPC del 31 de enero del 2020.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actividad "CARNAVAL CONTUMACINO, ALGARABÍA Y TRADICION 2020", disponiéndose el financiamiento correspondiente por un monto de S/. 20.000.00 soles (Veinte mil con 00/100 soles), según presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Antonio Rodríguez Aguilar
ALCALDE